



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
FIJACION EN LISTA N° 18
ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.



SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN (01) DÍA, HOY PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 AM
PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., QUEDA EN SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS A DISPOSICIÓN DEL (LA)(LOS) INTERESADOS (A)(S), EL MEMORIAL DEL CUAL SE ESTÁ CORRIENDO TRASLADO.

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	MEMORIAL DEL CUAL SE CORRE TRASLADO	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-003-2018-00193-01	CELESTINO NUÑEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA Y MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Recurso de reposición formulado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto N° 0253 del 25 de julio de 2022, notificado en estado N° 112 del 26 de julio de 2022, por medio del cual la Sala Laboral del Tribunal Superior de Boga dispone: "DECLARA LA NULIDAD de todo lo actuado a partir de la sentencia proferida por el Juez Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura el 12 de octubre de 2021, inclusive, en los términos del artículo 16 del C.G.P. Las pruebas practicadas dentro del debate procesal conservarán su validez y tendrá eficacia respecto de quienes tuvieron oportunidad de controvertirlas. En consecuencia, REMITIR el proceso de la referencia con sus anexos a los Juzgados Administrativos de Buenaventura (r). Comunicar lo aquí decidido al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura."	VER Y/O DESCARGAR MEMORIAL

INICIAN TÉRMINOS: DOS (02) DE AGOSTO DE 2022
FINALIZAN TÉRMINOS: CUATRO (04) AGOSTO DE 2022
DÍAS INHÁBILES: 30 Y 31 DE JULIO DE 2022.

VISITA LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario